



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Benítez Casco, contra la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ramón Benítez Casco con la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Ramón Benítez Casco.

Indemnización: 8.257,50 euros.

Salarios: desde el 19 de agosto de 2010 hasta el 21 de septiembre de 2011, es decir, 398 días, a razón de 85 euros por día, lo que hace un total de 33.830 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Degepaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.317/11)